



SAN LUIS, 29 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE-16953/2025. Área N° 13 “Literatura”, del Departamento de Artes, solicita el llamado a Concurso al cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusivo, carácter Efectivo, con destino al área de referencia, con temas relativos a “Literatura Española II”, del Profesorado Universitario en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 13 “Literatura”, del Departamento de Artes, solicita llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Literatura Española II”, del Profesorado Universitario en Letras.

Que Dirección Administrativa, en Providencia 17129/2025, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 8 de octubre de 2025, aprobó por unanimidad, el llamado a Concurso y el Jurado propuesto.

Que dicho llamado a Concurso se regirá por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997, Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, Ordenanza Consejo Superior N° 61/2023 y la Ordenanza Consejo Directivo N° 10/2025 (OCD04-10/2025).

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del Concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer, de común acuerdo, la plataforma para funcionar.



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 13 “Literatura”, del Departamento de Artes, con temas relativos a “Literatura Española II”, del Profesorado Universitario en Letras, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente Concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes 10 de noviembre de 2025 hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (17-11-2025), a partir de las 8:00 horas, hasta el día MARTES 2 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (02-12-2025), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso:

TITULARES:

PROF. Zaida DARUICH

PROF. Francisco ALMENA

PROF. Mauro ESPINOSA

SUPLENTES:

PROF. Beatriz SURIANI



PROF. Emmanuel GINESTRA

PROF. Lucía QUIROGA

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre. En caso de inscribirse en más de un llamado, deberá enviar un mail por cada uno.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.

2° UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda.

Requisitos:

Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente.

Ejemplo:

Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 1 del total enviados

Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 2 del total enviados... etc.

Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se



receptionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u
otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7º.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la
aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N°
6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al
presente Concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación
vigente, según corresponda.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto
Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro
de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr.
LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2025 13:48:03
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/11/2025 14:23:34
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/11/2025 14:39:07
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo